ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.028 DE 2021
(14 de mayo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4171.010.32.1.069 de 2021

La Secretaria de Desarrollo Económico, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por su parte el artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo o dependencia correspondiente.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, como ente territorial, tienela obligación constitucional de dar cumplimento a los fines esenciales del Estado, como lo son servir a la comunidad de manera eficiente en el apoyo a la generación de ingresos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable del Distrito, brindado una atención de calidad, oportuna, eficiente y sin suspensión de actividades.

Que por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN,SUBSECCIÓN 2, SELECCIÓN ABREVIADA del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.069 de 2021 cuyo objeto es: *Prestar los servicios de apoyo técnico, a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de implementación de una herramienta tecnológica para el cierre de brechas en el mercado laboral en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA MOVILIDAD DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI" BP 26003401.*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.028 DE 2021
(14 de mayo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4171.010.32.1.069 de 2021

Que la Secretaria de Desarrollo Económico el 29 de marzo de 2021 conformo el equipo estructurador para adelantar el proceso de selección que permitiera satisfacer la necesidad descrita, en el objeto del proceso.

Que el presupuesto estimado del proceso es por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($194.406.000),el cual incluye el valor del IVA, impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato ejecución y liquidación del mismo.

Que para garantizar el pago del objeto del contrato que se celebre como producto del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el Distrito de Santiago de Cali-Secretaria de Desarrollo Económico cuenta con el respaldo presupuestal así: CDP No. 3500153345 expedido el 11 de marzo de 2021 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($194.406.000), correspondiente a la ficha BP No. 26003401 los cuales se imputan a las Apropiaciones presupuestales del presupuesto de gastos de la vigencia 2021

Que el día 30 de marzo de 2021 la Secretaría de Desarrollo Económico publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los siguientes documentos: 1) Aviso de convocatoria; 2) Estudios previos; 3) Proyecto de pliego de condiciones 4) Anexos, 5) Estudios del Sector 6) certificado de disponibilidad presupuestal, 7) designación del equipo estructurador.

Que el día 15 de abril de 2021 se ordenó mediante Resolución No. 4171.010.21.015 la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.069 de 2021, atendiendo el cronograma allí señalado y surtiendo en adelante el procedimiento señalado para la aludida modalidad de selección.

Que con fecha del 26 de abril de 2021 siendo las 5:00 PM y conforme al cronograma establecido en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se cerró el plazo para presentar ofertas al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.069 de 2021 publicándose la lista de oferentes en la página del SECOP II.

Que mediante oficio de fecha 25 de abril de 2021 la Secretaria de Desarrollo Económico designó el equipo asesor evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.069 de 2021.

Que de conformidad con el cronograma establecido en la selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.069 de 2021, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los factores habilitantes, otorgándole a los interesados dentro del proceso, el termino de traslado requerido para que hicieran las observaciones y subsanaciones a las que hubiera lugar respecto de los factores habilitantes.

Que surtidas las etapas previstas y expirados los términos preclusivos y perentorios otorgados al proponente para subsanar se tuvo que él proponente: **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO - FUNDAPACIFICO.** quedó habilitado según el siguiente resumen:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.028 DE 2021
(14 de mayo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4171.010.32.1.069 de 2021

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Proponente: **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO- FUNDAPACIFICO.**		
No.	Aspecto verificado	HÁBIL/NO HÁBIL
1	Capacidad jurídica	HÁBIL
2	Condiciones de Experiencia	HÁBIL
3	Capacidad Técnica	HÁBIL
4	Capacidad Financiera	HÁBIL
5	Capacidad Organizacional	HABIL
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**

Que habilitado el proponente **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO**, el equipo evaluador procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables teniendo en cuenta que el puntaje máximo a obtener es de 100 Puntos, obteniendo el proponente habilitado la calificación de: NOVENTA (90) PUNTOS.

Que una vez publicado el informe de evaluación final se recibieron observaciones por parte de los proponentes INTERNATIONAL FOUNDATION FOR THE ENVIRONMENTAL AND SOCIAL EVELOPMENT - FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL y la UT TECNOLOGÍAS DIGITALES FUSIÓN & ALFÉREZ 2021, las cuales fueron debidamente contestadas y se encuentran publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el detalle y los soportes de la información previamente mencionada, se encuentra consolidada en los informes de selección publicados oportunamente en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

Que revisada la propuesta del proponente **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO**, se verifica que el valor ofertado corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($192.461.940) incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial estimado según certificado de disponibilidad presupuestal 3500153345 expedido el 11 de marzo de 2021 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($194.406.000); conforme a lo anterior la oferta económica es procedente.

Que en consecuencia el equipo evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.069 de 2021 al proponente **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO - FUNDAPACIFICO.**

Que en virtud de lo anterior la Secretaria de Desarrollo Económico,

RESUELVE

Artículo primero: ADJUDICAR al proponente **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO - FUNDAPACIFICO** con NIT: 900251011-2 representada legalmente por BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.903.167, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN No. 4171.010.21.028 DE 2021
(14 de mayo de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4171.010.32.1.069 de 2021

4171.010.32.1.069 de 2021 de acuerdo a la evaluación de requisitos habilitantes y la evaluación de los criterios ponderables por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($192.461.940) Incluido IVA, para la ejecución del siguiente objeto *: Prestar los servicios de apoyo técnico, a la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de implementación de una herramienta tecnológica para el cierre de brechas en el mercado laboral en el marco del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA MOVILIDAD DEL CAPITAL HUMANO CAPACITADO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI" BP 26003401.*

Artículo segundo: El pago del valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500153345 del 11 de marzo de 2021, por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($194.406.000), correspondiente a la ficha BP No.26003401, los cuales se imputan a las Apropiaciones presupuestales del presupuesto de gastos de la vigencia 2021, el cual está ajustado al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C y conforme a lo indicado a los Estudios Previos, Pliego de Condiciones , Anexos y demás documentos complementarios que acompañan el proceso de selección.

Artículo tercero: El plazo de ejecución del contrato de servicios será hasta el 29 de octubre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II.

Artículo cuarto: El proponente adjudicatario proponente **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO**, deberá suscribir el contrato de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, el cual tendrá para la firma hasta el día 13 de abril de 2021, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública I –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Artículo quinto: El presente Acto Administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo sexto: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Liddy Vera Gamboa – Contratista
Reviso: Isadora Aguirre – Contratista
Estefanía Espinal – Contratista
Aprobó: Tatiana Zambrano- Subsecretaria de Cadenas de Valor